

PLAN PYME 4000

Plan Superador. Incluye todas las Prestaciones Cubiertas y más beneficios.

Beneficios Adicionales

- :: Medicamentos Ambulatorios 50 %
- :: Subsidio por Adopción \$ 900
- :: Subsidio por Fallecimiento del Titular \$ 3300
- :: Prótesis Odontológica Aranceles Preferenciales con Profesionales integrantes de la Red Nacional de Odontólogos
- :: Ortodoncia Aranceles Preferenciales con Profesionales integrantes de la Red Nacional de Ortodoncistas
- :: Óptica Aranceles Preferenciales en Red Nacional de Ópticas
- :: Turismo Social y Recreación Servicio de Reservas y Precios Preferenciales

COSEGUROS

El afiliado debe abonar los siguientes valores a su cargo (Coseguros) para el acceso a las Prestaciones Cubiertas

- :: Consulta en consultorio Equipo Base de Atención Primaria S/C
- :: Consulta con médicos Especialistas
- :: Atención domiciliaria
 - Consulta diurna \$ 297
 - Consulta nocturna \$ 415
 - Código Rojo/Emergencia Exento
 - Mayores de 65 años (diurna/nocturna) \$ 119
- :: Prácticas de laboratorio S/C

:: Estudios Y Prácticas Médicas De Baja Mediana Y Alta Complejidad S/C

:: Salud Mental: Por sesión

En Consultorio (Incluidas en el art.4.1 PMO) \$ 60

:: Rehabilitación: Kinesiología/Fisiatría por sesión:

En Consultorio (hasta 30 sesiones) S/C

En internación S/C

:: Practicas de enfermería S/C

:: Fonoaudiología y Foniatría S/C

:: Odontología

Odontología Básica, Especializada y Compleja

Consulta:

Menores hasta 15 años y mayores de 65 años S/C

Adultos entre 16 y 64 años S/C

Practicas:

Menores hasta 15 años y mayores de 65 años \$ 48

Adultos entre 16 y 64 años \$ 100

Luz Halógena Solo piezas anteriores

:: Consulta y práctica de guardia: S/C

:: Discapacidad S/C

:: Tratamientos Oncológicos/HIV S/C

:: Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.

Atención al recién nacido hasta cumplir el año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende: A) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y parto, cobertura al 100%. B) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del periodo, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que esta figure en el listado de medicamentos esenciales a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.